

**DONACIÓN DEL DR. JORGE GARLAN AL  
*SEMINARIO PERMANENTE SOBRE  
HISTORIA DE LA FACULTAD DE  
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE  
BUENOS AIRES.***

**ACTAS ORIGINALES EMITIDAS POR LA “JUNTA  
PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA FDCA”, ENTRE EL  
1º DE OCTUBRE Y EL 10 DE OCTUBRE DE 1955”**

**(DESDE LA NO.1 A LA NO.23, FALTANDO SOLAMENTE LA NO.15, PRECEDIDAS  
POR EL “INFORME DE GESTIÓN” AL INTERVENTOR DESIGNADO, DR. ALBERTO  
PADILLA, EN OCASIÓN DE LA ENTREGA DE LA CONDUCCION DE LA FACULTAD  
EN LA ULTIMA FECHA CITADA).**

2014

**JORGE ANDRÉS GARLAN**  
**abogado (u.b.a.)**

Buenos Aires, 22 de julio de 2014

Señor Coordinador :  
Seminario Permanente de la  
Historia de la Facultad de Derecho  
Universidad de Buenos Aires  
Vice Director Instituto Gioja  
Dr. Tulio Ortiz:

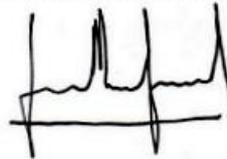
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de adjuntarle copias originales de las resoluciones 1 a 14 y 16 a 23 dictadas por la Junta Provisional de Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, desde el 1 de octubre hasta el 10 de octubre de 1955.-

Asimismo adjunto copia original de la nota elevada al Señor Delegado Interventor de nuestra Facultad en el acto de traspaso de la autoridad a su favor.-

Me dirijo a Ud. en mi carácter de integrante de la Junta de Gobierno electa en la asamblea de estudiantes celebrada el 30 de septiembre de 1955.-

Saludo a Ud. muy atentamente



Cabello 3142 Piso 6 Departamento A  
Tel/Fax: 4802-6494  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
E-mail: jorgegarlan@gmail.com

1

DUPLICADO

Buenos Aires, de octubre de 1955.

Al Señor Delegado Interventor de la  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
de la Universidad de Buenos Aires.

De nuestra mayor consideración:

La Junta Provisional de Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales tiene el honor de presentar a Vd. el siguiente informe que contiene una relación de las actividades realizadas por la misma, que dice así:

La Asamblea de estudiantes, convocada por las autoridades del Centro de Derecho y Ciencias Sociales a cargo del gobierno de facto de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se constituyó el viernes 30 de septiembre a las 18 horas, procediendo a elegir los representantes de los claustros de estudiantes y egresados para la constitución de la Junta Provisional de Gobierno de la Facultad. La designación recayó en los compañeros Santiago Bullrich, Jorge Andrés Garlan, Carlos González Gartland, Mariano Grondona y Guillermo O'Donnell, y en los egresados Juan Carlos Taboada, Moisés Nilve y Felipe Luardello.

La Junta de Gobierno Provisional realizó su sesión inaugural el día sábado 1º de octubre a las 4.30 horas. Como primera resolución ratificó todo lo actuado por la Comisión Directiva del Centro de Derecho y Ciencias Sociales desde el día que tuvo a su cargo el gobierno de la Facultad. Con el objeto de asegurar al máximo el funcionamiento de las dependencias de la casa, se designaron las siguientes comisiones interventoras, integradas en su totalidad por estudiantes: a) Comisión de vigilancia, integrada por Mario Del Fa, Dionisio Viera y Oscar Revira; b) Intervención de biblioteca, a cargo de Alberto Fernández; c) Intervención del departamento de deportes, a cargo de Francisco Krichmar; d) Intervención de mesa de entradas, a cargo de Marco A. Coelho, Guillermo Giaroli, Enrique Mussel, Horberto Manza; e) Comisión de Prensa, integrada por Luis Adolfo Orgeira, José Manuel Irizar, Gerardo Giordano Romano, esta última encargada de la difusión de las resoluciones adoptadas por la Junta.

DUPLICADO

- 2 -

También se creó una Comisión investigadora de los antecedentes morales e intelectuales de los profesores actuales de la Facultad, integrada por Alejandro Jaime Mejía, Ricardo Monner Sans y Gastón Dassen.

En conocimiento de que a las 8 horas de ese mismo día 1° de octubre, realizaría reunión el Consejo de Gobierno de la Universidad de Buenos Aires, a cargo de la Federación Universitaria de Buenos Aires, en la sede de la misma Universidad, se designó para concurrir a la misma, en representación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, al egresado Juan Carlos Taboada y al estudiante Santiago Bullrich.

A las 11.30 del mismo día, concurrieron los miembros de la Junta Provisional de Gobierno al acto de toma de posesión del cargo de Interventor por el Dr. José Luis Romero, acto al cual habían sido invitados.

Más tarde, y de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de estudiantes, la Junta Provisional de gobierno procedió a integrarse con los representantes del claustro de profesores y, a propuesta de sus miembros egresados, se decidió solicitar la colaboración de los siguientes ex-profesores: Dra. Margarita Arguás, Dr. José Peco y Dr. Juan José Díaz Arana.

Debido a la imposibilidad de orden administrativa, comunicada por el intendente de la casa cuando la Asamblea ya había sido levantada, y sin ánimo de pasar por alto la soberana decisión de la misma, y atento a los derechos al descanso de fin de semana correspondientes al personal de la Facultad, se resolvió postergar la continuación de la Asamblea hasta el día lunes 3 de octubre a las 18 horas.

En horas de la tarde, la Junta resolvió citar para el lunes 3 de octubre a las 12 horas a los jefes de turno de biblioteca, a fin de fijar los lineamientos a los cuales deberían atenerse en el cumplimiento de sus funciones.

En conocimiento de que durante el gobierno de la Facultad ejercido por el Centro de Derecho y Ciencias Sociales se habían violado los precintos correspondientes a las puertas de acceso a mesa de entradas, se procedió a colocar precintos provisorios en las mismas.



El domingo 2 de octubre, a las 11 horas, reunidos los interventores designados para las distintas dependencias de la casa, los miembros de la Junta Provisional de Gobierno de la Facultad les impartieron directivas para el mejor desempeño de sus funciones.

A la tarde del mismo día, reunida la Junta, escuchó el informe de la Comisión investigadora de las actividades de la Escuela de Elevación Cultural, llamada "Juan Perón", comisión integrada por los compañeros Bullrich y González Gartland, y luego de aprobar el informe producido por los mismos, resolvió suspender las actividades docentes y administrativas de dicha escuela a partir del día lunes 3 de octubre, y, además, a colocar precintos en las puertas de acceso al local de la misma.

También se procedió a constituir una Comisión encargada de estudiar los aspectos contables del aparato administrativo de la Facultad, integrada por los compañeros O'Donnell y Mussel.

Considerando la Junta Provisional de Gobierno que las autoridades universitarias del régimen depuesto impusieron nombres de personas y fechas sobre cuya significación histórica no existe aún consenso unánime a diversos lugares de la Casa, resolvió suprimir las denominaciones aludidas.

Por sucesivas resoluciones, La Junta encaró la situación de los estudiantes de la casa afectados por los últimos acontecimientos políticos sucedidos en el país y por las persecuciones de la tiranía: a) se concedió efecto retroactivo al 16 de septiembre de 1955 a todo trámite hecho por los alumnos durante el gobierno ejercido por la Junta; b) atento un pedido efectuado por el compañero Jorge Rebori se solicitó al señor Interventor de la Universidad la devolución de los legajos de estudiantes de la Facultad que allí se encontraran, por arbitraria e incalificable actitud de las autoridades universitarias anteriores; c) se procedió a reincorporar a todos los estudiantes que estuvieran cursando el Instituto de Enseñanza Práctica y a los alumnos puentes de los Institutos de Investigación científica que hubieran excedido el límite reglamentario de faltas por haber estado detenido por causas políticas o religiosas.

En horas de la tarde del lunes 3 de octubre se apersonó a la Facultad el Dr. Passini Costadoat, a quien los miembros de la Junta informaron que no podía retirar ningún documento del local del Instituto de Derecho Procesal.

El lunes 4 de octubre a las 18 horas, el Dr. Marcos Satanowsky dió una clase magistral sobre el tema "La Empresa como factor de progreso jurídico y de dirigismo estatal"

Ante un pedido de la empleada de Contaduría María Wolkowsky, la que se encontraba en uso de licencia, la Junta resolvió reintegrarla a sus funciones con fecha 4 de octubre.

Por solicitud verbal del compañero Guillermo Peral, del Centro de Estudiantes de Ingeniería y con un sentido de solidaridad estudiantil, la Junta resolvió el día 7 de octubre que a partir de esa fecha podrían entrar a la Biblioteca de la Facultad todos los estudiantes secundarios y universitarios pertenecientes a otras facultades que no porten libros propios con la única condición de acreditar su condición de estudiantes.

La Junta Provisional decidió, en uso de sus facultades de gobierno de la Casa, no devengar los sueldos correspondientes al mes de septiembre a los profesores que hubieran observado una conducta excluyente de la dignidad universitaria, cuya nómina se transcribe en la Resolución N° 17.

El mismo criterio siguióse respecto de los señores Ricardo Raúl Mitjans, Enrique Mario Mayocchi y Jorge Cesarisky, empleados del curso de Extensión Universitaria, conocidos como provocadores estudiantiles repudiados por todos los estudiantes.

El día 7 de octubre la Junta Provisional resolvió que toda publicación de esta Facultad o de sus dependencias debería pasar por la Junta para su revisión antes de ser publicada.

Por deso de la Asamblea de Estudiantes y al ser la Junta el órgano ejecutivo natural de sus resoluciones, se decidió que a partir del día 15 de octubre la Biblioteca de la Facultad funcionara los días domingos con horarios de 14 a 20 horas.

El 8 de octubre, visto lo propuesto por el Intevntor en Biblioteca, compañero Fernández, la Junta de Gobierno resolvió dirigirse al Interventor de la Universidad de Buenos Aires para solicitarle proveyera lo conducente para obtener el más inmediato aprovechamiento de las obras del Jockey Club depositadas en la Facultad y su definitivo destino a las Bibliotecas de las diversas Facultades de la Universidad local.

Ante el pedido de licencia formulado

por el compañero Mariano Grondosa, miembro de la Junta de Gobierno, el que se fundaba en las circunstancias de haber sido invitado a asistir a título personal y como observador a una reunión de estudiantes a realizarse en la vecina república de Chile, la Junta provisional resolvió acceder a dicha solicitud.

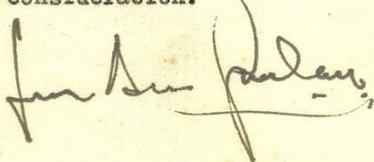
La Junta Provisional de Gobierno decidió proponer al Delegado Interventor la intervención al Instituto de Enseñanza Práctica considerando que dentro de su cuerpo docente hay varios profesores inhabilitados moralmente para ocupar funciones en el mismo.

Además, y teniendo en cuenta que el Dr. César Monterola, de largo desempeño como profesor en ese Instituto hasta el momento en que fuera separado de su cargo reúne las condiciones necesarias de idoneidad moral y profesional, se decidió proponerlo para desempeñar el cargo de Interventor en el Instituto de Enseñanza Práctica.

Al ser designado el Sr. Interventor de la Facultad, la Junta resolvió ultimar los preparativos para el acto de entrega de la Casa al mismo. Se resolvió igualmente que el compañero Carlos González Gartland hiciera uso de la palabra en su nombre y que el egresado Felipe Lunardello tuviera a su cargo el arreglo de todos los detalles referentes a la Recepción de la autoridades de la Universidad.

Al término de nuestra tarea como Gobierno Provisional de la Facultad y creyendo haber cumplido con el deber que nos impusimos, solo nos resta hacer fervientes votos para que la gestión del Dr. Delegado Interventor al frente de esta Casa sea iluminada por un espíritu de reparación de todos los males actuales y por un sople renovador que, dejando atrás el pasado más lejano no permita que las mismas causas vuelvan a producir los mismos efectos.

Saludamos al Sr. Delegado Interventor con toda consideración.



Buenos Aires, 1º de octubre de 1955.-

RESOLUCION Nº 1.-

**Considerando:**

Que el informe presentado por la Comisión Ejecutiva del Centro de Derecho y Ciencias Sociales, acerca de lo actuado en el Gobierno de esta Facultad fuera ratificado por la asamblea de estudiantes, y

Dado el acierto de las medidas tomadas y la intachable corrección con que se llevaron los correspondientes comprobantes la Junta Provisoria de Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,

RESUELVE:

1º) Se ratifica en un todo lo actuado por la Comisión Directiva del Centro de Derecho y Ciencias Sociales en el Gobierno de esta Facultad.-

2º) Las resoluciones que fueran tomadas por la Comisión Saliente continuarán en vigencia salvo disposición en contrario.-

3º) Comuníquese, pase a la Oficina de Prensa, agregúese al Libro de Acta del Consejo Directivo, y oportunamente dese cuenta al Señor Delegado Interventor.-

BUENOS AIRES, 1° de Octubre de 1950

RESOLUCION N° 2

CONSIDERANDO:

Que es preciso normalizar con toda urgencia las actividades de esta Casa de estudios , las que deben desarrollarse con toda eficacia la Junta Provisional de Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,

RESUELVE:

- 1°) Establecer para el Gobierno Interno de esta Facultad,
  - A) COMISION DE VIGILANCIA; Integrada por Mario Del Fa  
Dionisio Viera  
Oscar Rovira
  - B) INTERVENCION DE BIBLIOTECA: a cargo de Alberto Fernandez
  - C) INTERVENCION DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTES: a cargo de Francisco Krichmar.
  - D) INTERVENCION DE MESA DE ENTRADAS: a cargo de:  
Marco Coelho  
Gillermo Giaroli  
Enrique Mussel  
Norberto Mazza.-
- 2°) Comuniquese, pase a la Comisión de Prensa, agreguese al Libro de Actas y dese cuenta oportunamente al Señor Interventor.-

Buenos Aires, 1º de octubre de 1955

RESOLUCION Nº 3.-

VISTO:

La necesidad de dar publicidad a todos los actos y resoluciones del Gobierno de esta Facultad;

La conveniencia de proponer a la Intervencion de esta Facultad las medidas que correspondan con respecto a la remocion o confirmacion de las profesores de esta Casa y;

CONSIDERANDO:

Que tales funciones exigen especiales requisitos de capacidad, conocimiento y disponibilidad de tiempo lo que aconseja su descentralizacion,

LA JUNTA PROVISORIA DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

Articulo 1º :

Crease una Comision de Prensa, la que dependiera directamente de esta Junta Provisoria y estara integrada por los estudiantes Luis Adolfo Orgeira, Jose Manuel Irizar y Gerardo Giordano Romano.

Articulo 2º:

Crease una Comision investigadora de los antecedentes morales e intelectuales de los profesores actuales de esta Facultad la que estara integrada por los estudiantes: Alejandro Jaime Mejia, Ricardo Monner Sans y Gaston Dassen.-

Articulo 3º:

Comuniquese, agreguese al Libro de Actas del Consejo Directivo y dese cuenta oportunamente al Señor Interventor.-

BUENOS AIRES; -1° de Octubre de 1955

RESOLUCION N° 4

CONSIDERANDO:

Las disposiciones que oportunamente tomara la Federación Universitaria de Buenos Aires, acerca de la constitucion del Gobierno de la Universidad, el que debe ser integrado por un alumno y un egresado de cada Facultad,

LA JUNTA PROVISORIA DE GOBIERNO DE OA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

- 1°) Designase para representar a esta Junta en el Gobierno de la Universidad, de Buenos Aires al egresado Juan Carlos Taboada y al estudiante Santiago Bulrrieh.-
- 2°) Comuníquese, pase a la Comisión de prensa, agreguese al Libro de Actas y dese cuenta oportunamente al Señor Delegado Interventor.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1955.

RESOLUCION Nº 5.-

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de estudiantes decidió solicitar el asesoramiento de tres ex-profesores, quienes colaboraran con la Junta Provisoria de Gobierno y dado que para desempeñar dichas funciones no solo es necesario poseer una gran capacidad intelectual sino que tambien es preciso tener una norma de conducta digna:

LA JUNTA PROVISORIA A CARGO DEL GOBIERNO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

Artículo 1º:

Designanse para desempeñar las funciones de asesoramiento a la Junta, a los Dres. José Peco, Margarita Arguaz y Juan José Diaz Arana.

Artículo 2º:

Dichos ex-profesores serán comunicados de esta designación e invitados a hacerse cargo de sus funciones en el día de mañana, por los miembros de la Junta Provisoria.-

BUENOS AIRES : 1° de Octubre de 1955

RESOLUCION N° 6

VISTO:

Informe presentado por el personal de esta casa del cual se deduce la imposibilidad de atender el Salón de Actos o el Aula Magna durante los días Sábado y Domingo de esta semana y ante la existencia de dificultades insalvables para el cuidado general de esta Casa si realizara la asamblea de Estudiantes en los días antes citados y,

CONSIDERANDO:

Que sin esas elementales garantías de ordenamiento administrativo no se podría hacer efectiva la decisión de la Asamblea de estudiantes de continuar sesionando el Sábado 1° a las 14 horas,

LA JUNTA PROVISORIA DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1°:

Se cite a la Asamblea de estudiantes para que continúe sesionando le Lunes 3 de Octubre de 1955 a las 18 horas.-

Artículo 2°:

Cominíquese, pase a la Comisión de Prensa, agréguese al Libro de Actas y dese cuenta oportunamente al Señor Delegado Interventor.-

Buenos Aires, 1º de octubre de 1955.

RESOLUCION Nº 7.-

VISTO:

Que es necesario normalizar totalmente y a la brevedad posible el funcionamiento de la Biblioteca de esta Facultad, resuelve:

RESUELVE:

Artículo 1º:

Citar a las 11 horas del día 3 del corriente a los señores Jefes de Turno de la biblioteca.-

Artículo 2º:

Comuníquese, pase a la Comisión de Prensa, agregúese al libro de actas y dese cuenta oportunamente al Señor Intendente.-

Buenos Aires, 2 de octubre de 1955.-

RESOLUCION N° 8.-

CONSIDERANDO:

Que las autoridades universitarias consubstanciadas con el regimen depuesto impusieron en la Casa nombres de personas y fechas sobre cuya significación historica no existe aun consenso unanime; q

Que por otra parte, dichas denominaciones guardan intima relacion con un regimen que sojuzgo a la Universidad y lo puso al servicio de intereses politicos ajenos a la tradicion democratica argentina;

LA JUNTA PROVISORIA DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Articulo 1º:

Suprimense las denominaciones aludidas de esta Casa de Estudios

Articulo 2º:

Derogase toda disposicion que se oponga a la presente

Articulo 3º:

Comuniquese, pase a la Comisión de Prensa, agreguese al Libro de Actas del Consejo Directivo y oportunamente dese cuenta al Señor Interventor.-

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1955

RESOLUCION N° 9

VISTO:

El informe presentado por la Comisión investigadora designada para intervenir el local de la Escuela de Elevación cultural Superior "Juan Peron" que funciona en esta casa de estudios , y

CONSIDERANDO:

Que dicho informe se ajusta a la realidad y propugna la solución mas acertada:

LA JUNTA PROVINCIAL DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el informe elevado por la Comisión Investigadora en la escuela de Elevación Cultural Llamada "Juan Peron"

Artículo 2º: Adoptar el criterio propuesto por dicha comisión , haciendo lo propio.

Artículo 3º Comuníquese , pase a la Comisión de Prensa, inscribase en el libro de Actas de el consejo Directivo y oportunamente dese cuenta al Señor Interventor.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1965.-

RESOLUCION Nº 10:

VISTO:

Que del informe de la Comisión Investigadora designada por esta Junta de Gobierno en la Escuela de Elevación Cultural Superior que funciona en esta Casa de Estudios, resulta la existencia de documentación sospechosa y comprometedora que oportunamente debiera ser tomada en cuenta;

Que, por otra parte, los concurrentes a dicha Escuela en diversas oportunidades han participado activamente como perturbadores de pacíficos actos estudiantiles y

CONSIDERANDO:

Que una de las preocupaciones fundamentales que han impulsado al estudiantado a tomar a su cargo a esta Casa de Estudio ha sido la de la conservación de la documentación existente en la misma;

Que, además, es deseo unánime del Gobierno estudiantil mantener como hasta ahora el más perfecto orden, sin permitir ingerencias extrañas en la Facultad,

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º: Suspéñese, en el local de la Facultad, las actividades de la Escuela de Elevación Cultural Superior llamada "Juan Perón"

Artículo 2º: Comuníquese, pase a la Comisión de Prensa, inscribese en el Libro de Actas del Consejo y dese oportunamente cuenta al Señor Interventor.-

Buenos Aires, 2 de octubre de 1955.-

RESOLUCION N° 11.-

VISTO:

Lo resuelto por resolución N° 2 del día 1° de octubre y de acuerdo con lo en ella expresado,

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°:

Intervenir la Contaduría de esta ~~en~~ Casa de Estudios.-

ARTICULO 2°:

Designar para dichas funciones a los estudiantes Guillermo O'Donnell y Enrique Alejandro Mussel.-

ARTICULO 3°:

Comuniquese, pase a la Comisión de Prensa, agregasse al Libro de Actas del Consejo Directivo y oportunamente dese cuenta al Señor Interventor.-

Buenos Aires, 2 de octubre de 1955.-

RESOLUCION N° 12.-

VISTO:

Que las actividades normales de la Facultad se encuentran suspendidas de hecho desde el día 16 de setiembre ppdo. y por las circunstancias que son del dominio público y

CONSIDERANDO:

Que dicha suspensión de la cual no resulta en forma alguna responsabilidad para el estudiantado no debe recaer en su perjuicio,

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°:

Concedese efectos retroactivos al 16 de setiembre de 1955 a todo tramite que hayan debido realizar con caracter perentorio los estudiantes de esta Casa de Estudios, siempre que los mismos se efectuen antes del 10 de octubre.

ARTICULO 2°:

Comuniquese, pase ala Comision de Prensa, agreguese al Libro de Actas del Consejo Directivo, y oportunamente dese cuenta al Señor Interventor.-

Buenos Aires, 4 de octubre de 1955.-

RESOLUCION N° 13:

VISTO:

Que varios de los muchos legajos de estudiantes que fueron suscitados por causas gremiales y políticas, aun no han sido reintegrados a esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la intervención en la Universidad ha levantado toda suspensión impuesta a partir de 1943 por causas políticas o gremiales y que es aspiración unánime de todo el estudiantado que esta situación injusta sea inmediatamente subsanada;

LA JUNTA PROVISORIA DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES,

RESUELVE:

ART.1º)

Solicitar del Señor Interventor de la Universidad la devolución de los legajos de estudiantes de esta Facultad que allí se encuentran.-

ART.2º)

Comuníquese, pase a la Comisión de Fronsas, agréguese al Libro de Actas y dése cuenta oportunamente al Señor Delegado Interventor.-

Buenos Aires, 4 de octubre de 1955.-

RESOLUCION N° 14.-

Visto la nota de foja 1 (uno), (expediente número 255/55 de Contaduría), mediante la cual la Ayudante Mayor Sta. Maria Wolkowsky, solicita ser reintegrada a su puesto de la contaduría de esta Facultad, en la que se hallaba en uso de licencia sin goce de sueldo, otorgada por resol. número 1148/55 de fecha 27 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se especifica que han desaparecido las razones que se adujeron al solicitarla;

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1°)

Reintegrar a partir del 5 de octubre corriente en sus funciones de Ayudante Mayor, ítem 1°- PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO.-Partida 16.- \$ 400.-;Decreto 9010/54 \$ 120.-;Dec. 7025/51 \$ 50.- Dec.6000/52 \$ 2.000.-; a la Sta. Maria Wolkowsky.

Art.2°)

Dar de baja a partir de la presente resol. a la Sta. Lucia Laudato, que había sido designada por resol.nro.1248/55 para desempeñarse en reemplazo de la Sta. M.Wolkowsky.

Art.3°)

Tomar razón contaduría, comuníquese a la Universidad (resol.UBA.del 29/VII/48); registrese y previa intervención de la Oficina de Personal, archívese.-

Resol. UNIV. Pars. N°.....

RESOLUCION Nº 16

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1955.-

Viste:

Las renunciaciones presentadas por los miembros de la Comisión de Prensa, compañeros Luis Adolfo Orgeira y Gerardo Giordano Romano, y considerando que las causas que motivaron dicha actitud por parte de los citados compañeros ha quedado suficientemente aclaradas .-

La Junta Provisional de Gobierno de la Facultad de Derecho resuelve:

Art. 1º No aceptar las renunciaciones presentadas por los compañeros Luis Adolfo Orgeira y Gerardo Giordano Romano a sus cargos de miembros de la Comisión de Prensa.-

Art. 2º Ratificar la confianza de la Junta Provisional de Gobierno en los compañeros integrantes de la Comisión de Prensa.

Art. 3º Comuníquese, pase a la oficina de prensa, agéguese al libro de actas y oportunamente dése cuenta al Sr. Delegado Interventor.-

RESOLUCION N° 17.-

Buenos Aires, octubre 6 de 1955.-

CONSIDERANDO:

Que, los doctores Joaquin Dias de Vivar; Lucio M. Moreno Quintana; Julia Elena Palacios; Rodolfo Guillermo Fessagno; Herman Fessagno; Atilio Fessagno; Rodolfo Tecera del -- Franco; Raul Bustos Fierro; Juan Antonio Benites; Jose Fernandez Rogero; Juan Antonio Villoldo; John W. Cooke; Ildefonso F. Cavagna Martins; Rafael S. Perez Pardo; A.L. Rocamora; Aniceto-Niel Asquia; Ignacio B. Anseategui y Escribano Samuel M. Nobleza Seria; aparecen, a primera vista, implicados como inapárados del proceso corruptivo por el que paso la Facultad de -- Derecho y Ciencias Sociales, durante el regimen depuesto.

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

- Art.1º) Retenganse todos los sueldos que perciben los dichos miembros del personal docente y administrativo, hasta tanto el señor Interventor que se designe en esta Facultad, resuelva lo contrario.
- Art.2º) Comuniquese, pase a la Oficina de Prensa, agreguese al Libro de Actas y, oportunamente, dese cuenta al señor-Delegado Interventor.-

RESOLUCION N° 18.-

Buenos Aires, octubre 7 de 1955.-

VISTO:

La solicitud presentada verbalmente por estudiantes universitarios de diversas Facultades en el sentido de que se les permita el acceso a la Biblioteca de esta Casa de Estudios para la consulta de textos de Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia tiene base justificada, a juicio de esta junta.-

Que no obstante el legítimo deseo de este cuerpo en el sentido de abrir las puertas de la Biblioteca de la Facultad, al acceso de todos los estudiantes y público en general, el mismo no podría materializarse sin afectar los indudables derechos de los estudiantes de la Casa, dado la exigua cantidad de asientos de la biblioteca.-

Que, en consecuencia, debe obtenerse una solución al problema planteado que, contemplando las circunstancias enunciadas, no afecte los intereses señalados,

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

art.1°) A partir del corriente mes, podrán tener acceso a la Biblioteca de esta Facultad todos los estudiantes secundarios y universitarios pertenecientes a otras Facultades que no porten libros propios, con la única condición que la presentación de documentos que acrediten su condición de estudiantes.

art.2°) Comuníquese, pase a la Oficina de Prensa, agreguese al Libro de Actas y, oportunamente, dese cuenta al Señor Delegado Interventor.-

RESOLUCION N° 19.-

Buenos Aires, octubre 7 de 1955.-

CONSIDERANDO:

1°.- que, Fernando Raul Mitjans; Enrique Mario Mayo-  
chi; Jorge Cesarsky; son conocidos provocadores estudiantiles ca-  
rentes de la dignidad y capacidad necesarias para ocupar cargos-  
como profesores o con otra calidad cualquiera en el Curso de Ex-  
tensión Universitaria, rentados por el estado y especialmente por  
la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

2°.- que existen serios cargos sobre ellos, acerca-  
de su posible empleo por parte de la Policía Federal, durante el  
régimen depuesto;

3°.- y que, continuar pagando los sueldos a estas-  
personas durante el gobierno estudiantil de la Facultad de Dere-  
cho y Ciencias Sociales, constituiría una ratificación a la mani-  
fiesta inmoralidad expresada;

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

RESUELVE:

Art.1°.-Retenganse los sueldos de los señores Fernando-  
Raul Mitjans, Enrique Mario Mayoichi y Jorge Cesarsky.

Art.2°.-Pase a Tesorería, para su cumplimiento, dese a pu-  
blicitad y oportunamente dese cuenta al Señor Delegado Interven-  
tor.-

RESOLUCION N° 20.-

Buenos Aires, octubre 7 de 1955.-

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable comenzar de inmediato el proceso de recuperación de la Universidad para la dignidad y la libertad de la cultura,

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

- Art.1º) Toda publicación de esta Facultad o dependencias de la misma,debera pasar a esta Junta Provisional de Gobierno para su revisión,antes de ser hecha publica.
- Art.2º) Comuniquese,pase a la Oficina de Prensa,agreguese al-- Libro de Actas y,oportunamente,dese cuenta al señor De legado Interventor.-

RESOLUCION N° 21.-

Buenos Aires, octubre 7 de 1955.-

**VISTO:**

Lo resuelto en la Asamblea Estudiantil, en el sentido de que funcione durante los días domingo, de 14 a 20 horas la Biblioteca de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que esta Junta es el órgano ejecutivo natural de las resoluciones de la Asamblea Estudiantil,

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**RESUELVE:**

Art. 1º) A partir del día 15 del corriente mes, la Biblioteca de esta Casa de Estudios funcionará los días domingo, con horario de 14 a 20 horas.-

Art. 2º) Comuníquese, pase a la Oficina de Prensa, agreguese al Libro de Actas y, oportunamente, dese cuenta al señor Delegado Interventor.-

Buenos Aires, octubre 8 de 1935

RESOLUCION N.º 22

VISTO

el proyecto por el Interventor en la Biblioteca, y

CONSIDERANDO:

que resultaría de indudable beneficio para el adelantado de esta Casa, la incorporación de las obras relacionadas con el estudio del Derecho y las Ciencias Sociales pertenecientes al Jockey Club de la ciudad de Buenos Aires, que se encuentran depositadas en custodia y sin provecho alguno en esta Facultad, -

que, asimismo, resultaría conveniente que el resto de las obras -previa su clasificación por materias- fuera incorporado a Bibliotecas de otras Facultades de la Universidad local, -

que, no obstante lo expuesto, resulta imposible a esta Junta de Gobierno disponer de dichas obras, no sólo por entender que ello sería de la competencia del Rectorado de la Universidad sino por cuanto previamente sería necesario la investigación de la situación jurídica de las obras de cuestión, -

que, en perjuicio de ello, y con arreglo a lo convenido a juicio de esta Junta libremente por el uso público dichas obras,  
LA JUNTA PROVINCIAL DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES,

R E S U M E N :

Art. 1.º.-Dirigirse al señor Interventor en la Universidad de Buenos Aires, solicitándole provea lo conveniente para obtener el más inmediato aprovechamiento de las obras del Jockey Club de la ciudad de Buenos Aires depositadas en esta Facultad, y en destino de-

//////////

//////////

finitive a las Bibliotecas de las diversas Facultades de la Uni-  
versidad local, según las materias que tratan.-

art. 17.- Comuníquese, pues a la Comisión de Armas, insértese en el  
libro de actas y, oportunamente, dése cuenta al señor Delegado e In-  
tervencor.-

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Buenos Aires, octubre 8 de 1955 .-

RESOLUCION Nº 23.-

VISTO:

El pedido de licencia formulado por el miembro de esta Junta Provisional de Gobierno, compañero Mariano Grondona, en forma verbal durante la sesión del día de ayer, y

CONSIDERANDO:

Que el motivo en que se funda dicho pedido de licencia es el de haber sido invitado a asistir a título personal y como observador a una reunión de estudiantes a realizarse en la vecina República de Chile.-

Que el mismo resulta suficientemente fundado, a juicio de este cuerpo, como para acceder al mismo teniendo en cuenta el interés del movimiento universitario argentino por conocer las inquietudes de sus similares y que el alejamiento temporal del miembro de la Junta no le provocará mayores inconvenientes,  
LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES,

R E S U E L V E :

Art. 1º.-Conceder licencia, por el tiempo que dure su estadía en la República de Chile, al compañero Mariano Grondona.-

Art. 2º.-Comuníquese, pase a la Comisión de Prensa, insértese en el Libro de Actas y, oportunamente, dése cuenta al señor Delegado Interventor.-